

DECRETO ALC. N° 1800/6385/ PEÑALOLEN, 20.09.2012

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

El Formulario M.E.F. N° 1854 de fecha 14.09.2012 los VISTOS: antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, la Ley Nº 19.749/2001 y su Reglamento, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

TENIENDO PRESENTE:

Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la los términos que se patente solicitada en

indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

FRUTOS DEL PAIS, FRUTAS, VERDURAS, HUEVOS.

DIRECCION:

DE EX CLUYE DOMICILLO PON PROTECCIÓN DATOS PENSONALET LEY 19628.

NOMBRE:

FILOMENA DEL CARMEN GOMEZ ZUÑIGA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.- DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE. CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

COMUNIQUESE

quién corresponda,

Oirección de Administración ZÍON Y FINÁNZAS

RÍNA ROMAN DUK

TARIA MUNICABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL